I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1066007 **/ 2009**

Cerrillos, 06 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5174/2008; el Memorándum Nº600/1126/2008 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1983/2008, Nº202/2116/2008 y Nº202/2128/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1983/2008, se aprobó el Convenio Mandato con el Gobierno Regional Metropolitano, el cual encomienda al Municipio (Unidad Técnica) en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución de las obras y actividades enmarcadas en el **"Programa de Áreas Metropolitanas Vulnerables"**, cometido que incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del programa que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas del convenio.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2116/2008, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACIÓN LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"**, modificado por el Decreto Exento Nº202/2128/2008 del cual se ingresaron erróneamente datos al portal www.Mercadopublico.cl.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la publicación del llamado a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACIÓN LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"**, realizada en el portal www.mercadopublico.cl en el sentido de señalar que la Propuesta es Pública– Licitación Pública entre 100 UTM y 1.000 UTM (LE).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000007 / 2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan